



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097/2022-MPL.
Lambayeque, 24 de Octubre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envío N° 8753/2022, de fecha 23 de mayo del 2022, la señora Edith Maribel Fernández Castañeda, en calidad de Directora I.E. N°11230 "Virgen Purísima Concepción"-Lambayeque, manifiesta que la comunidad educativa ha planificado un proyecto para promover el manejo de residuos sólidos en el marco del cuidado del medio ambiente, con la participación de toda la comunidad educativa, por lo cual solicitan el apoyo de donación de contenedores a fin de permitir la clasificación de residuos sólidos y reciclaje y así, poder cumplir con el objetivo de reducir contaminación y exposición a peligros de la salud.

Que, mediante Informe N° 279/2022-MPL-GM-GSPyGA, suscrita por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en lo cual indica las características y especificaciones técnicas de los contenedores sugeridos, para su adquisición y que fueron solicitados por la I.E.11230 "Virgen Purísima Concepción".

Que, mediante Informe N°443-2022-CAST, suscrita por el Cotizador de la Sub Gerencia de Logística, indica que después de haber realizado la indagación de mercado mediante correos electrónicos a diversos proveedores, con la finalidad de dar trámite al pedido de apoyo para la adquisición de contenedores, por lo cual, se recibió vía correo electrónico la cotización del postor SECLÉN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO con RUC N°101673045751, en el que detalla el costo de una (01) unidad de contenedor ecológico de 240 LTS con rueda, con certificación NTP 500-503-201P, de marca Rey, por el monto de S/.358.60 Soles.

Que, mediante Informe N° 236/2022-SGT-GAF-MPL, la Sub Gerente de Tesorería, informa que de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad es posible atender lo solicitado por la Directora I.E. N°11230 "Virgen Purísima Concepción"-Lambayeque, con una subvención económica de S/. 1, 435.60 soles para la compra de 04 contenedores ecológicos.

Que, mediante Carta N° 0551/2022-MPL-GPP-SGP, se emite la certificación de crédito presupuestario N°1124, por el monto de S/.1,435.60 Soles, para la adquisición de 04 contenedores para clasificación de residuos sólidos y reciclaje para la I.E. N°11230 "Virgen Purísima Concepción"-Lambayeque.

Que, mediante Carta N°252/2022-GAyF, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, indica que en atención a lo solicitado por la señora Editha Maribel Fernández Castañeda, en calidad de Directora de la I.E.N°11230 "Virgen Purísima Concepción", si se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicho apoyo.

Que, mediante Informe Legal N°0411-2022/MPL-GAJ, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; concluye que analizando la solicitud de apoyo, y contando con los informes técnicos favorables que obran en el expediente, la GAJ es de la opinión que el mismo debe elevarse al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación, de conformidad de las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALCALDE
Lic. José Antonio Eneque Soráñez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL EMBAJADA INSTITUCIONAL
SECRETARIO GENERAL
Abog. Marco Antonio Nequissup Rivas

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ACUERDO DE CONCEJO N°. 097/2022-MPL-PÁG.02

Que, mediante Oficio N°158/2022-MPL-SR-ACM, la **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS**, integrado por los regidores: Lucio Aquino Zeña, Ercilia Sorogastúa Damián y Manuel Vidaurre Yerrén, en mérito a las razones antes expuestas y al análisis efectuado de los documentos contenidos en el expediente, emiten dictamen, recomendando: **APROBAR**, la solicitud de apoyo por el monto de monto de S/. 1,435.60 Soles, para la adquisición de 04 unidades de contenedores para clasificación de residuos sólidos y reciclaje en favor de la I.E. N°11230 "Virgen Purísima Concepción", Distrito de Lambayeque, de conformidad a los informes técnicos y legales que obran en el expediente, debiéndose efectuar las acciones administrativas que correspondan a las áreas involucradas para el cumplimiento del Acuerdo que se emita.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su vigésima, realizada de manera presencial, de fecha 21 de octubre del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerrén, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Roxana Medalí Silva Torres, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre e Isaac Ramírez Lucero, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de apoyo por el monto de S/. 1,435.60 Soles, para la adquisición de 04 unidades de contenedores para clasificación de residuos sólidos y reciclaje en favor de la I.E. N°11230 "Virgen Purísima Concepción", Distrito de Lambayeque, de conformidad a los informes técnicos y legales que obran en el expediente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. José Antonio Eneque Soratuz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

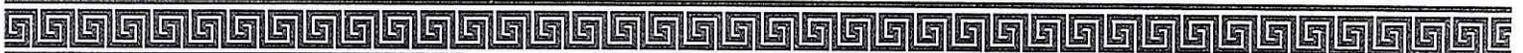
Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planeamiento Presupuestario
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerente de Logística
- Portal de Transparencia
- Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



REPUBLICA DEL PERU